

Chihuahua, Chih., a 09 de diciembre de 2022

LIC. SERGIO ALEJANDRO DELGADO MUÑOZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURÍDICOS

Por medio de la presente, con fundamento en los Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, quien suscribe procede al análisis de las propuestas técnicas y económicas recibidas para revisión detallada en la licitación pública presencial número UTCH/LPE/14/2022, relativa a la contratación del servicio de Seguros para la Universidad Tecnológica de Chihuahua, mismo que servirá de soporte al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, para la emisión del fallo correspondiente, en los siguientes términos:

LICITANTE CUYA PROPUESTA TÉCNICA SE ANALIZÓ PARTIDA 2 (DOS):

| COBERTURA | SUMA ASEGURADA (M.N.) | SEGUROS SURA S.A. DE C.V. |
|---|--------------------------|------------------------------|
| Indemnización por fallecimiento accidental | \$200,000.00 | CUMPLE |
| Indemnización por perdidas orgánicas por accidente Escala "B" | \$200,000.00 | CUMPLE |
| Reembolso por Gastos Médicos por Accidente | \$250,000.00 | CUMPLE |
| Indemnización por gastos funerarios | \$200,000.00 | CUMPLE |
| Pago por deducible al momento de ser atendido | \$100.00 | CUMPLE |

LICITANTE CUYA PROPUESTA ECONÓMICA SE ANALIZÓ PARTIDA 2 (DOS):

| COBERTURA | SUMA ASEGURADA (M.N.) | SEGUROS SURA S.A. DE C.V. |
|--|--------------------------|------------------------------|
| Indemnización por fallecimiento accidental | \$200,000.00 | \$ 52.03 |
| Indemnización por perdidas orgánicas por accidente Escala "B" | \$200,000.00 | |
| Reembolso por Gastos Médicos por Accidente | \$250,000.00 | |
| Indemnización por gastos funerarios | \$200,000.00 | |
| Pago por deducible al momento de ser atendido | \$100.00 | |
| NOTA: PRECIO ANTES PLASMADO CORRESPONDE AL "PRECIO UNITARIO POR PERSONA SIN I.V.A." DEL ANEXO II (ANEXO ECONÓMICO) | | |

De lo anterior, se sugiere la emisión del fallo adjudicatorio a favor del licitante **SEGUROS SURA S.A. DE C.V.**; en virtud de que su propuesta cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las Bases de la presente licitación, los precios que ofertan son aceptables, más bajos y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, lo anterior en apego al apartado VII de las Bases y con fundamento en los artículos 64, 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



SERVICIOS ESCOLARES

MANM. GUSTAVO ANDRÉS SEPÚLVEDA CABRERA
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ESCOLARES